

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, diciembre nueve (9) de 2021. Informo a la señora Juez que el día 6 de diciembre del año en curso, se recibió mediante correo electrónico el oficio sin número del 6 de diciembre de 2021 de **ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.** Sírvase proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00040-00

De acuerdo con la constancia secretarial anterior, el juzgado

RESUELVE:

AGREGAR el oficio sin número del 6 de diciembre de 2021 suscrito por el doctor JAIME OROZCO RENDON en calidad de abogado de **ACCION SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.**, por medio de la cual informan que con respecto a la demandada **CONSTRUCTORA ALPES S.A.**, existe registro de un embargo previo, y de la misma manera, se toma atenta nota de la prohibición de disposición de los derechos que le asisten a la demandada en productos administrados por esa Fiduciaria. Lo anterior para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFICAR por estado electrónico.

MÓNICA MENDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

Firmado Por:

Monica Mendez Sabogal

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aeb99d1191b37410b74b66c3cfcb497b750f79cd3ffe2f453bde5421ebc3641**

Documento generado en 09/12/2021 10:09:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>